

BOLETÍN DE PRENSA
Quito, 11 de noviembre de 2019
UCS/68

La Procuraduría comparece en audiencia por pedido de inconstitucionalidad

La Procuraduría General del Estado compareció hoy a la Corte Constitucional a una audiencia pública por inconstitucionalidad del Mandato no.8, que prohibió la tercerización e intermediación laboral.

En la audiencia se presentaron los argumentos de las partes procesales y de los amicus curiae. La Procuraduría hizo una defensa técnica especializada y contradijo los alegatos de la persona particular que interpuso, en el 2016, la acción pública de inconstitucionalidad. En tanto, la Asamblea Nacional, la Presidencia de la República y la Procuraduría actuaron como demandados.

El Mandato No.8 fue publicado, el 06 de mayo de 2008 en el Registro Oficial No. 230, y fue expedido por la Asamblea Nacional Constituyente. El juez a cargo de la audiencia es el doctor Alí Lozada y emitirá su proyecto de veredicto en el tiempo que la ley otorga y será conocido por el pleno de la Corte Constitucional conforme a las reglas aplicadas.

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL - COMUNICACIÓN SOCIAL

Telf. 2941300 Ext. 2321 Cel. 0994537806